

**ABANICO VIAJES S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Diego Andrés Ruiz, argentino, nacido el 03/02/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado, domicilio calle Entre Ríos 1224 Piso 10° Depto. B, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 21.422.299, Pablo Isidro Fontan, argentino, nacido el 09/12/1973, de profesión comerciante, de estado civil casado, domicilio calle Riobamba 1082 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 23.674.194.

Razón Social: "ABANICO VIAJES S.R.L."

Domicilio Legal: Córdoba 1058 Piso 5° Oficina 3, Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de agencia de viajes y turismo mayorista; b) la comercialización y explotación de servicios relacionados al turismo, realizados a través de contrataciones de terceros, pudiendo éstos ser personas físicas o jurídicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 180.000.- (compuesto de 18.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un gerente socio o no, actuando en forma individual. (Sr. Diego Andrés Ruiz).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

Fecha del instrumento: 02 de Agosto de 2016.

\$ 45 299547 Ag. 29

---

**FORNO HOGAR S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de Cesión: 16/05/2016

2) El señor Forno Alberto José Vende, cede y transfiere al señor Forno Luis Alberto quince cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos quince mil (\$ 15.000)

3) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil, divididos en doscientas cincuenta cuotas de pesos mil cada una, Forno Alberto José, suscribe doscientas veinte cuotas de capital que representan un valor de pesos doscientos veinte mil; Sparvolí Graciela Liliana suscribe quince cuotas de capital que representan un valor de pesos quince mil; y Forno Luis Alberto suscribe quince cuotas de capital que representan un valor de pesos quince mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 45 299494 Ag. 29

---

**EL CHARIGUE S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que. Que en virtud de la cesión de cuotas formalizada por la Sra. Olga Mabel Poletti, D.N.I. N° 5.976.924, a favor de las Sras. Marcela Mabel Fernández D.N.I. N° 22.916.1º38 y Sandra Verónica Fernández D.N.I. N° 22.522.852, en fecha 30 de Junio de 2016, El Charigue S.R.L., Sociedad comercial que está inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, bajo el Número 788 - Folio 10.172 Tomo 156 del Libro de Contratos el 23 de Mayo de 2005 se ha modificado la Cláusula: Quinta: del contrato social de El Charigue S.R.L., el que queda redactado de la siguiente forma : "Quinta: Capital": El capital social se fija en la suma de Pesos Dosciento Mil (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: 1) Marcela Mabel Fernández el sesenta por ciento (60%), es decir mil doscientas (1200) cuotas de capital que equivalen a Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) II) Sandra Verónica Fernández, el cuarenta por ciento (40%), es decir ochocientas (800) cuotas de capital que equivalen a Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)

\$ 53 299442 Ag. 29

---

### **PARANÁ FISHING GROUP S.A.**

#### **AUMENTO CAPITAL**

Se hace saber el aumento de capital de "PARANÁ FISHING GROUP S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Fecha de Acta de Asamblea aprobación aumento de capital: 10 de marzo de 2016 (asamblea unánime).
- 2) Los socios resuelven aumentar el capital en \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), llevándolo a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 3) Las acciones quedan suscriptas de la siguiente manera: Ariel Gandossini, CUIT 20-21689401-5, suscribe 1.425.000.- acciones nominativas no endosables, equivalentes a \$ 1.425.000.- (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos) de capital social, y Diego Gandossini, CUIT 20-25204514-8, suscribe 75.000 acciones nominativas no endosables, equivalentes a \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos).
- 4) El aumento de capital se integra en el mismo acto, con utilidades acumuladas de la sociedad.

\$ 45 299535 Ag. 29

---

### **EURODEPORTES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Instrumento Privado: 05/08/2016. Socios: Rodríguez Lautaro, argentino, soltero, nacido el 16/04/1985, comerciante, con domicilio en Girasoles Número 3232 casa 1 de la ciudad de Funes, D.N.I. 31.602.070, C.U.I.T. N° 20-31602070-5 y la señora Powell Graciela Susana, argentina, soltera, nacida el 31/12/1952, jubilada, con domicilio en Suipacha Número 2472 de pasillo de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.593.245, C.U.I.T. N° 27- 10593245-1. Denominación: "EURODEPORTES S.R.L.". Plazo: 30 años. Objeto social: La comercialización en cualquiera de sus fases, contraer y ceder representaciones de marcas, importación, exportación y venta al por mayor y al por menor de toda clase de prendas, cualquiera sea su composición de materiales, como ser: textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y deportivos, calzados deportivos y civiles así también como botines y cualquier otro producto o accesorio complementarios de los anteriores. Administración: La Socia Powell Graciela Susana, Socia Gerente. Cierre del Ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 250.000. Sede Social: Suipacha Número 2472 de pasillo de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 05/08/2016. Matías David De Feo, Contador.

\$ 55 299519 Ag. 29

---

### **GRUPO GOIZ S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: GRUPO GOIZ S.R.L

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04/08/2016.

Domicilio: Calle Pública 6733 localidad de Colastiné Norte.

Socios: Villagoiz, Cristian Daniel, argentino, nacido el 18 de enero de 1973, DNI N° 23.160.367, con domicilio en Calle Pública N° 6733 de la ciudad de Colastiné Norte, de profesión comerciante, CUIT N° 20-23.160.367-1, casado en primeras nupcias con Montagnini Alejandra Elisabet y Montagnini Alejandra Elisabet, argentina, nacida el 05 de Enero de 1972, DNI N° 22.526.513, con domicilio en Calle Pública N° 6733 de la ciudad de Colastiné Norte, de profesión comerciante, CUIT N° 27-22.526.513-0, casada en segundas nupcias con Villagoiz Cristian Daniel.

Capital: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) dividido en cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y representación: A cargo del gerente Montagnini Alejandra Elisabet, domicilio Calle Pública 6733, Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT 27-22.526.513-0.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) acordar toda clase de créditos, incluidos los hipotecarios, a personas humanas y/o jurídicas con o sin garantía, a largo, mediano y corto plazo, b) ejercer mandatos representaciones y asesoramientos de inversiones, el que en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante c) realizar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, comercialización de electrodomésticos y muebles d) administrar y/o adquirir y/o transferir carteras de créditos de propiedad de terceras personas, sean físicas o jurídicas, gestionar la cobranza extrajudicial de dichas carteras de créditos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no pudiendo recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades y Ley 21.526.

Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autos: Grupo Goiz S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1460, año 2016)

Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 299456 Ag. 29

---

## **SANATORIO MAYO S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANATORIO MAYO S.A. s/Modificación al Contrato Social, (Expte. N° 130 Año 2016), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme Acta de Directorio N° 62 de fecha 13 de Mayo de 2015, se ha dispuesto Modificación al Contrato Social SANATORIO MAYO S.A.. Se transcribe la parte pertinente del Acta de referencia, la que textualmente expresa: "En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de mayo de 2015, siendo las 13.30 horas y en segunda Convocatoria, se reúne en la sede social de Suipacha 2453 el Presidente del Directorio Dr. Héctor Francia, el Vicepresidente Dr. Carlos Roldan y los Directores Suplentes Bioq. Marta Cristina Cattaneo y Dr. Aldo Soli, Dr. Julio Cesar Lapalma y los accionistas que obran insertos en el Libro de Registro de Asistencia y la Dra. Florencia Bertoli a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea: Toma la palabra el Sr. Presidente y solicita se designe a quienes firmen el Acta de Asamblea. Acto seguido se propone a la Bioq. María Cristina Cataneo y a la Srta. Silvia Rodríguez. Se aprueba por unanimidad este punto y se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. 2°) Reforma del Estatuto, en lo concerniente a la transmisibilidad de las acciones e incorporación del Derecho de

Preferencia. Acto seguido, el Señor Presidente manifiesta que dado que el Estatuto no hace mención explícita en lo concerniente a la transmisibilidad de las acciones y al Derecho de preferencia se propone realizar una reforma y le da la palabra a la Dra. Florencia Bértoli a los efectos que explique la misma. Toma la palabra la Dra. Bértoli y explica que las reformas estatutarias debe cumplir con las disposiciones legales vigentes y con los requerimientos de la Inspección de Personas Jurídicas. Acto seguido da lectura al texto a introducir en el Estatuto que se transcribe a continuación. "De la transmisión de las acciones: Las acciones son transferibles, de acuerdo con el siguiente procedimiento. El accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones, deberá notificarlo al Directorio por medio fehaciente, indicando, en el caso de tener un Interesado en adquirir dichas acciones, el nombre y demás datos que identifiquen al potencial comprador, cantidad y clase de acciones, forma, condiciones de pago y el precio de la venta que no podrá ser superior al valor que surja de multiplicar por cuatro (4) el Valor Patrimonial Proporcional del último Balance General Cerrado. Dentro de los quince (15) días de recibida la notificación del oferente, el Directorio procederá a comunicar fehacientemente, a los accionistas la propuesta. Los accionistas dentro de los treinta (30) días de recibida la propuesta por parte del Directorio, podrán expresar su derecho de adquisición preferente sobre las acciones que se pretendan transferir, en las mismas condiciones propuestas por el oferente, debiendo comunicarlo fehacientemente al Directorio. Dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, el Directorio comunicará al oferente la decisión de los demás accionistas, la que podrán ejercerla total o parcialmente sobre las acciones ofrecidas. Si transcurriere dicho plazo sin que se cursara esta comunicación, el oferente queda facultado para proceder a la venta total o por el remanente a terceros de las acciones sobre las que no se ejerciera el derecho de adquisición preferente. La sociedad no reconocerá al adquirente cuando el oferente falseare u omitiere la propuesta. El valor de las acciones fijado de acuerdo al procedimiento establecido en el primer párrafo de la presente cláusula deberá actualizarse en función de la tasa de interés pasiva que fije el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento hasta el momento del efectivo pago. Para el caso de transferencia por causa hereditaria, por fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las acciones del socio fallecido.

Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión hasta la finalización del juicio sucesorio. En caso de ser más de un heredero, y de mantenerse terminada la sucesión, indivisas las acciones sin practicarse la respectiva partición, los condóminos de esas acciones deberán asistir a las asambleas a través de un representante con las facultades necesarias para expresar la voluntad del condominio formado por esas acciones. En caso de que él o alguno o todos los herederos no quisieran continuar como socios, deberán comunicar a la sociedad su decisión de vender o transmitir las acciones del socio fallecido o la porción que por ley le correspondiere en cuyo caso se deberá observar el procedimiento antes descrito". Acto seguido y luego de un intercambio de opiniones se aprueba este punto por unanimidad y se decide facultar a la Dra. Florencia Bértoli para que proceda a la inscripción de esta reforma en la Inspección General de Personas Jurídicas, en el Registro Público de Comercio y en todos los organismos en que la misma deba ser inscripta cumpliendo en las disposiciones legales vigentes. No habiendo otro punto que tratar en el orden del día y siendo las 14:20 hs. Se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, firmando el Presidente y los accionistas designados en el punto 1 del Orden del Día. Santa Fe, 12 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 181 299458 Ag. 29

---

**BBC S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BBC S.R.L. s/constitución de sociedad, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber;

1) Integrantes de la sociedad: Burnett Tomas, argentino, soltero, de profesión abogado, nacido el 24 de abril de 1981, de apellido materno Garmendia, DNI 28.731.314, CUIT 20-28731314-5, con domicilio en 1° de Mayo 1059 de la ciudad de Santa Fe y Batlle Casas Ivana Georgina, argentina, soltera, de profesión corredora inmobiliaria Mat. N° 0149, nacida el 17 de diciembre de 1981, de apellido materno Masacessi, DNI 29.048.688, CUIT 27-29048688-8, con domicilio en 4 de Enero 3016 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 01/08/2016

3) Denominación social: BBC S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: San Jerónimo 1680.

5) Plazo: 25 años desde la inscripción en este Registro.

6) Objeto: 1) Servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad y cualquier otra actividad vinculada a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la ley provincial 13.154. A tal fin, la sociedad contará en todo momento con un corredor inmobiliario, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la referida ley; 2) Negocios referidos a la construcción,

subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanización, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras; construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, como también locación, venta, permuta o cualquier otro modo de enajenación de los bienes de su propiedad que construya o modifique; 3) Realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras.

7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una.

8) Suscripción e integración: a) Burnett Tomas suscribe 500 cuotas, valor nominal total \$ 50.000. Integra su aporte en efectivo; b) Batlle Casas Ivana Georgina suscribe 500 cuotas, valor nominal total \$ 50.000, integra en efectivo \$12.500 y \$37.500 dentro del plazo de dos años desde la fecha del contrato.

9) Administración y representación: a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta, por 5 ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales.

10) Formación de la voluntad social: Órgano de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

11) Mayorías: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año

Santa Fe, 17 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 108 299489 Ag. 29

---

## **SANTA FE MERCADO**

### **MAYORISTA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 1486 Folio ... año 2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma SANTA FE MERCADO MAYORISTA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 19 de Enero de 2016, en la que se ha designado como Director titular al Sr. Diego Hernán Batistela, DNI: 23.160.571, CUIT; 20-23160671-9, soltero, comerciante, domiciliado legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como Director suplente a la Sra. Alejandra Daniela Martyniuk, DNI 24.722.006, CUIT: 27-24722006-8, soltera, domiciliada legalmente en calle Pasaje Luis Pasteur 7461, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 299523 Ag. 29

---

## **TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.**

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de septiembre de 2013 por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 19, se decidió por unanimidad el aumento del capital social dentro del quíntuplo con emisión de Acciones Ordinarias por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Mil (\$ 12.600.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social a la suma de Pesos Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 93.600.000). Dicho aumento se efectuó mediante la emisión de Doce Mil Seiscientas (12.600) acciones ordinarias Clase B, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) por cada una y de un (1) voto por acción, las que se emitirán sin prima de emisión y además se resolvió que las acciones que se vayan a emitir como consecuencia del aumento de

capital decidido deberán integrarse en efectivo y/o mediante compensación de obligaciones dinerarias vencidas de la sociedad para con el accionista suscriptor respectivo, al menos en un 25% al momento de la suscripción y el saldo de integración dentro del plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha de esta asamblea; delegándose en el Directorio de la sociedad tanto la determinación específica de los plazos y/o cuotas y/o condiciones -dentro del plazo máximo establecido- en que se deberá/n integrar dicho/s saldo/s pendiente/s, como la respectiva emisión de los títulos accionarios y/o certificados representativos de las acciones correspondientes.

Y en la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de septiembre de 2013 por Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 20, se decidió por unanimidad el aumento del capital social con emisión de Acciones Preferidas con fijación de prima de emisión, por la suma de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$ 5.400.000), y de esta forma, se llevó el nuevo capital social a la suma de Pesos Noventa y Nueve Millones (\$ 99.000.000), mediante la emisión de Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) acciones preferidas Clase A, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) por cada una y de un (1) voto por acción, fijando una prima de emisión, por acción, de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta con 2787/10000 (\$ 3.380,2787), lo que implica que el monto total de prima de emisión por las 5.400 acciones ascendió a la suma de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cinco (\$ 18.253.505), y se aprobó que con el monto total de lo que ingrese por Prima de Emisión (\$ 18.253.505) por el aumento de capital decidido se constituya una Reserva Especial. Consecuentemente, se resolvió que las acciones que se vayan a emitir como consecuencia del aumento de capital decidido deberán integrarse en efectivo -tanto por su valor nominal como por el monto de la prima de emisión correspondiente- al menos en un 25% al momento de la suscripción y el saldo de integración dentro del plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha de esta asamblea; delegando en el Directorio de la sociedad tanto la determinación específica de los plazos y/o cuotas y/o condiciones -dentro del plazo máximo establecido- en que se deberá/n integrar dicho/s saldo/s pendiente/s, como la respectiva emisión de los títulos accionarios y/o certificados representativos de las acciones correspondientes. Las nuevas acciones preferidas Clase A emitidas compartirán con las acciones preferidas Clase A en circulación, la preferencia prevista en el artículo sexto del Estatuto Social.

\$ 120 299625 Ag. 29

---

**TRECEX MATERIALES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 10 de agosto de 2016, se instrumenta el siguiente cambio contractual:

Cambios en el Artículo de Administración: Se excluye el nombre del gerente del artículo quinto y se resuelve que los gerentes pueden ser socios o no.

Renuncia y Ratificación de Gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada al cargo de Gerente de Celina Rosario Launa, quedando ratificada la gerencia a cargo de Conrado Suffriti, con uso individual de la firma, como consta en el artículo quinto.

\$ 45 299598 Ag. 29

---

**TOBE S.R.L.**

**CONTRATO**

1.- Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T. 20-30763481-4, argentino, soltero, abogado, nacido e l 10-03-1984, domiciliada en Dorrego 220 - 4º A Rosario y Javier Hernán Bobbett, D.N.I. 29.449.892, C.U.I.T. 20-29449892-4, argentino, soltero, comerciante, nacido 23-08-1978, domiciliado en Moreno 1148, Rosario. -

2.- Fecha del instrumento de constitución: 01-08-2016.-

3.- Razón social: TOBE S.R.L..

4.- Domicilio: Av. Ovidio Lagos 938 1º E, Rosario.-

5.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes

actividades: compra y venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; el ejercicio de representaciones y administración de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios, constitución y administración de Fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por la leyes, excepto el corretaje inmobiliario; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos , los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.-

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social. \$ 200.000.-. Suscripto por Nahuel Leopoldo Arcamone 10.000 cuotas, o sea 100.000.- y Javier Hernán Bobbett 10.000 cuotas, o sea \$ 100.000.- Los socios integrarán el 25%, o sea \$ 50.000.- en efectivo, que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el 75% restante, o sea \$ 150.000.- también en efectivo, en el plazo de dos años.-

8.- Administración: A cargo del Gerente Javier Hernán Bobbett.-

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Administración, Dirección y Representación de la Sociedad Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quien/es ejercerá/n la gerencia de la Sociedad Quien sea designado tendrá el uso de la firma social, obligando a la Sociedad con su firma precedida de Tobe S.R.L., La remoción y nombramiento de gerente/s se efectuarán en Asambleas de socios. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

Rosario, 22 de agosto de 2016.-

\$ 75 299670 Ag. 29

---

## **MOLINOS ARRECIFES S.A.**

### **DIRECTORIO**

1) Fecha de Asamblea: 12.11.2015

2) sede social en calle Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario

3) Directorio: por el término de tres ejercicios:

Presidente: Oscar Leonardo Serrani, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, L.E. 6.075.577, CUIT 23-06075577-9, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén N° 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. N° 27.748.730, CUIT 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén N° 109 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Vannina Paola Serrani, argentina, nacida el 09 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.291.847, CUIT 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 981 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 45 299643 Ag. 29

---

## **ELECTROMECAÁNICA SANDRIGO S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad ELECTROMECAÁNICA SANDRIGO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

. 01-09-1996 Tomo 147, Folio 7468, N° 1469.

. 11-09-2001 Tomo 152, Folio 11423, N° 1416.

. 04-06-2007 Tomo 158, Folio 11984, N° 914.

. 07-04-2011 Tomo 162, Folio 7389, N° 499.

. 11-11-2011 Tomo 162, Folio 31500, N° 2057

Con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle Dorrego N° 2253, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 22 de Agosto de 2016, por unanimidad:

a) Prorrogar por cinco (5) años más contados a partir del 11 Septiembre de 2016 la sociedad mencionada anteriormente.

b) Modificar la cláusula sexta del contrato social de Administración, Dirección y Representación, nombrando como socios gerentes de la sociedad al Sr. Dante Gabriel Sandrigo y a la Sra. Mana Cristina Perassi. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta.

\$ 45 299600 Ag. 29

---

### **MANERO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 10 de noviembre de 2015 se designaron Directores Titulares al Sr. Nello Rodolfo Paladini y a la Sra. María Nelly Paladini, y Directora Suplente a la Sra. Rocío Belén Paladini. Y mediante Acta N° 32 de reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2015/2018 de la siguiente manera: Presidente: Nello Rodolfo Paladini; Vicepresidente María Nelly Paladini; Director Suplente: Rocío Belén Paladini. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 89, autorizada por el Escribano Enrique Eduardo Filippini de Rosario el 28 de julio de 2016.

\$ 45 299652 Ag. 29

---

### **ARAG ARGENTINA S.A.**

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el nuevo directorio de ARAG ARGENTINA S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Claudio Gabriel Apa - DNI 16.185.353

Director suplente 1: Leonardo Daniel Carroli - DNI 27.740.390

Director Suplente 2: Walter Mario Andreozzi - DNI 16.630.390

Asimismo, se hace saber que la sociedad ha fijado nuevo domicilio social en Colectora Circunvalación Juan Pablo II 5559. Rosario.



Provincia de Santa Fe. República Argentina.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 45 299603 Ag. 29

---

**LATIV S.A.**

**RENOVACIÓN DIRECTORIO**

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el nuevo directorio de LATIV S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Francisco Cáscales (h) - DNI N° 22.535.095

Vicepresidente: Mariela Silvina Guadalupe Cáscales - DNI N° 21.521.223

Fecha de la Resolución que aprobó la designación de los nuevos Directores - Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 30/04/2016.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 45 299602 Ag. 29

---

**CARLOS EMILIO LAMAS S.A.**

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 6 de noviembre de 2015 se

aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Carlos Emilio José Lamas, L.E. 6.039.825, C.U.I.T. 23-06039825-9, con domicilio en la calle Morrison N° 8658 bis de la ciudad de Rosario, casado, nacido el 16/03/1941, de nacionalidad argentina; Director Suplente: María Renee Casas de Lamas, L.C. 4.920.945, C.U.I.T. 27-04920945-8, con domicilio en la calle Morrison N° 8658 bis de la ciudad de Rosario, casada, nacida el 03/07/1944, de nacionalidad argentina.

§ 45 299620 Ag. 29

---

**PAMPA TRADING S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por Asamblea General Extraordinaria N° 6 de PAMPA TRADING S.A. de fecha 10 de agosto de 2015, se resolvió por unanimidad ratificar el acta de Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha 12 de septiembre de 2014, en la cual se aprobó la modificación de la anterior denominación social "Pampa Trading S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propia", por la actual "PAMPA TRADING S.A.". Asimismo se aprobó modificación de la fecha de cierre de ejercicio económico el cual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

---

**BOSQUE SUIZO TRANSPORTES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, República Argentina a los 04 días del mes de julio de 2016, entre Norma Gladis Bora, titular del DNI N° 5.196.117, argentina, nacida el 8 de mayo de 1946, jubilada, viuda, domiciliada en calle San Martín N° 540 de localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe y Ester Laura Piccinini, titular del DNI N° 5.196.159, argentina, nacida el 21 de agosto de 1948, jubilada, casada en primeras nupcias con Rodolfo Carlos Agonese DNI 6.063.972, domiciliada en Av. 1 de Junio N° 446 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, ambas como Apoderadas de Primo Santo Piccinini, con Poder General Amplio de fecha 27 de junio de 2013 por una parte como vendedoras; y Federico Leonel Gaiardo, titular del D.N.I. 34.339.727, argentino, nacido el 2 de agosto de 1989, empleado, soltero, con domicilio en Eva Perón 495 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe y Ezequiel Carlos Gaiardo, titular del D.N.I. 35.466.040, argentino, nacido el 9 de abril de 1991, empleado, soltero, con domicilio en Eva Perón 495 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe como Compradores, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas.

La parte Vendedora vende Doscientos (200) cuotas, que tiene en BOSQUE SUIZO TRANSPORTES S.R.L. con domicilio legal en la calle San Martín N° 540 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 16983, N° 1310 de fecha 26 de junio de 2006, con modificación de fecha 1 de septiembre de 2010 inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 21309, N° 1479, a la parte Compradora. Como surge de la cesión de cuotas se procede a la modificación del contrato social según detalle:

En San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de julio de 2016, entre el Señor Carlos Alberto Gaiardo, argentino, casado con Mabel Fernanda Colla, comerciante, mayor de edad, nacido el 29 de marzo de 1957, de apellido materno Sollini, titular del DNI N° 12.779.444, con domicilio real en calle Eva Perón N° 495, de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe; Federico Leonel Gaiardo, titular del D.N.I. 34.339.727, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de agosto de 1989, de apellido materno Colla, empleado, soltero, con domicilio en Eva Perón 495 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe y Ezequiel Carlos Gaiardo, titular del D.N.I. 35.466.040, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de abril de 1991, de apellido materno Colla, empleado, soltero, con domicilio en Eva Perón 495 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, convienen en celebrar la siguiente Modificación Del Contrato Social De Bosque Suizo Transportes Sociedad De Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 157, Folio 16983, N° 1310 de fecha 16 de agosto de 2006, con modificación de fecha 1 de septiembre de 2010 inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 21309, N° 1479:

Se transcriben a continuación los artículos cuya modificación fue aprobada en la presente reunión: "Tercera: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo calle Eva Perón N° 495, de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agendas o sucursales y todo tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero".

"Cuarta - Capital Social, quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta- Capital Social: El capital social estará constituido por la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) cada una. El Sr. Carlos Alberto Gaiardo, suscribe 200 (Doscientas) cuotas que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); el Sr. Federico Leonel Gaiardo suscribe 100 (Cien) cuotas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y el Sr. Ezequiel Carlos Gaiardo suscribe 100 (Cien) cuotas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000)".

"Quinta -Integración: El capital social será Integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: el Sr. Carlos Alberto Gaiardo ha integrado la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) representativa de 200 (Doscientas) cuotas que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); el Sr. Federico Leonel Gaiardo ha integrado 100 (Cien) cuotas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y el Sr. Ezequiel Carlos Gaiardo ha integrado 100 (Cien) cuotas que representan la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) ".

De conformidad con lo que antecede, firman el presente la totalidad de los socios de la firma "Bosque Suizo Transportes S.R.L." previa lectura y ratificación en la fecha y lugar ut supra mencionados, dejando constancia que el resto de las cláusulas del Contrato social no sufrieron modificaciones

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, y Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2016, se resolvió: Designar Presidente: Saúl Alberto Isacson, DNI 11.271.756, CUIT Nº 20-11271756-1, domiciliado en España 65 PB de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Agustín Chort, DNI 31.873.691 CUIT Nº 20-31873691-0, domiciliado en Buenos Aires 2338 de la ciudad de Rosario, Director Titular: Luisa Blumenfeld, LC 5.523.481, CUIT Nº 27-05523481-2, domiciliada en calle Italia 2059 Piso 15 Dpto. 02 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Miriam Noemí Isacson, DNI 14.287.309, CUIT Nº 27-14287309-0, domiciliada en Italia 2051 - Piso 15 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

§ 45 299683 Ag. 29

---

### **ALSIALAG AGROPECUARIA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ALSIALAG AGROPECUARIA S.A. s/Directorio - (Expte. 329/2.016) según decreto de fecha 17-08-2016 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio Nº 1 de fecha 06-04-2.015 , Acta de Asambleas Nº 2 de fecha 19-04-2015 y Acta de Directorio Nº 2 de fecha 19-04-2015 se resuelve la designación del Directorio para un nuevo período de Tres (3) Ejercicios.

Presidente: Alejandro Jorge Rey, argentino, nacido el 22 de Enero de 1.963, hijo de Norberto Enrique Rey y de Juana Salvador, productor agropecuario, D.N.I. Nº 16.267.914- CUIT 20-16267914-8, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Susana Morí, con domicilio en Establecimiento "LA JUANITA "Ruta Pcial 14 - Km. 10,5 Distrito San Gregorio., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Silvia Susana Morí, argentina, nacida el día 19 de Febrero de 1.967, hija de Alfonso Augusto Morí y de Isabel María Dueñas, Productora Agropecuaria, D.N.I. Nº 18.292.271, CUIT 27-18292271-5, estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Jorge Rey, con domicilio en Establecimiento "LA JUANITA "Ruta Pcial 14 - Km. 10,5 Distrito San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Establecimiento "LA JUANITA", Ruta Pcial. Nº 14, Km. 10,5 Distrito San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 19 de agosto de 2016 .

§ 88 299455 Ag. 29

---

### **LA HUERTA DEL BARRIO S.R.L.**

## CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: LA HUERTA DEL BARRIO S.R.L s/Contrato Social (Expte. 324/2.016) según decreto de fecha 16-08-2016 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Denominación: LA HUERTA DEL BARRIO S.R.L.

Fecha de Contrato: 22 (Veintidós) de Julio de 2.016.

Socios: Pablo Alejandro Arce Gutiérrez, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de Noviembre de 1.994, D.N.I. Nº 38.368.698, apellido materno Gutiérrez, de profesión Comerciante, CUIT Nº 23-38368698-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Pedro Giachino S/N - Islas Malvinas - Loreto o Villa San Martín - Provincia de Santiago del Estero y el Señor Lucas Alberto López, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Noviembre de 1.977, D.N.I. Nº 26.921.793, apellido materno Lescano, de profesión

Comerciante, CUIT N° 20-26921793-7, estado civil soltero, domiciliado en Calle Avellaneda N° 1.373 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Calle Avellaneda N° 1373 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización y distribución al por mayor y menor de frutas, verduras y hortalizas.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil) divididos en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Alejandro Arce Gutiérrez suscribe 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil) y Lucas Alberto López suscribe 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo del socio-gerente Lucas Alberto López, D.N.I. N° 26.921.793 - CUIT N° 20-26921793-7, quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año. - Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2.016.

\$ 157 299460 Ag. 29

---

## **DANIJO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: DANIJO S.A. s/Directorio - (Expte. 330/2.016) según decreto de fecha 17-08-2016 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio N° 10 de fecha 10-06-2016, Acta de Asambleas N° 7 de fecha 24-06-2016 y Acta de Directorio N° 11 de fecha 24-06-2016 se resuelve la designación del Directorio para un nuevo período de Tres (3) ejercicios.

Presidente: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido el día 18 de Julio de 1.953, D.N.I. N° 11.063.781 apellido materno García, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, D.N.I. N° 10.472.606, con domicilio en Calle 53 Bis, N° 1.327 de la Ciudad de Villa Cañas.

Director Suplente: Mabel Irma Tobio, argentina, nacida el día 07 de Setiembre de 1.952, D.N.I. N° 10.472.606., apellido materno Morini, comerciante, CUIT 27-10472606-8, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, D.N.I. N° 11.063.781 con domicilio en Calle 53 Bis, N° 1327 de la localidad de Villa Cañas.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Avenida 51 y Calle 34 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento

General López, Provincia de Santa Fe. — Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2.016.

\$ 78 299451 Ag. 29

---

## **LOS ALGARROBOS S.R.L.**

## CESIÓN DE CUOTAS

Datos de los socios: Señor Goles Javier Cristian, D.N.I. 23.495.758, CUIT 23-23495758-9 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Madrid 248 de la localidad de Chañar Ladeado, ambos integrantes de LOS ALGARROBOS S.R.L. Inscripta en el Registro Público de comercio de Venado Tuerto al tomo 11, Folio 176, número 2225 y Pierella Carina Alejandra, D.N.I. 25.651.805, CUIL 27-25651805-3 de nacionalidad argentina, mayor de edad.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Madrid 248 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Díez Años venciendo en consecuencia el 10/02/2024.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la producción agrícola, tales como cultivo de granos y oleaginosas de toda especie según las buenas prácticas agrícolas; b) la producción de cría e invernada ganadera en toda su especialidades y c) la prestación de servicios agropecuarios tales como cosecha, fumigación, siembra entre otros. El mencionado objeto podrá llevarse a cabo en inmuebles rurales propios o arrendados.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en 3.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Javier Cristian Goles suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), y que integra en especie, y Carina Alejandra Pierella, suscribe Quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Javier Cristian Goles. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" precedida de la denominación social LOS ALGARROBOS S.R.L., actuando en forma conjunta de a 2, cualesquiera que sean, si la gerencia fuera compartida. En caso de que existiere un único gerente, el mismo actuará en forma individual a los efectos societarios.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 222 299492 Ag. 29

---

### SH GASTRONÓMICA S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a trece días del mes de mayo de 2016, se reúnen los señores Sebastian Nuñez, argentino, soltero, nacido el 30 de mayo de 1976, D.N.I. Nº 25.007.863, CUIT 20-25007863-4, de profesión comerciante, domiciliado en Maipú 1215 de Rosario y el señor Juan Ángel Gandini, argentino, viudo de sus primeras nupcias de Josefa Orstein, nacido el 5 de setiembre de 1924, D.N.I. Nº 5.957.274, CUIT 20-05957274-2, de profesión comerciante, únicos integrantes de "SH GASTRONÓMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en contratos, bajo el tomo 163, folio 27416, Nº 1696, en fecha 05/10/2012, todos con capacidad jurídica para contratar, a los fines de:

1) Que a los efectos de contar con un único contrato social que resuma todos los antecedentes de la empresa hasta la fecha, incluso las nuevas modificaciones acordadas en el presente, se confeccione un texto ordenado y se proceda a la redacción de todas las cláusulas del nuevo contrato social de la empresa.

2) Que es decisión del Sr. Hernán Ricardo Contreras, D.N.I. Nº 25.171.297 realizar a partir de la fecha, la cesión de las 50 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000 que tiene en la sociedad "SH GASTRONÓMICA S.R.L.", procediendo a vender al Sr. Juan Ángel Gandini, D.N.I. Nº 5.957.274 las mismas por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

3) Que en función de lo anterior y la decisión de los actuales socios de aumentar el capital social a la suma de \$ 200.000, divididos en 100 cuotas de capital de \$ 2.000 (pesos dos mil) de valor nominal cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente forma: Juan Ángel Gandini, 50 cuotas de capital de \$ 2.000 cada una por un total de \$ 100000 (pesos cien

mil) y Sebastián Nuñez, 50 cuotas de capital de \$ 2.000 cada una por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). Los socios declaran que el capital social anterior, o sea \$ 100.000 se encuentra totalmente integrado, por lo tanto integran en este acto el 25% del aumento de capital, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) según constancia de depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia tribunales, comprometiéndose a integrar el restante 75% del citado aumento de capital, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) dentro de los seis meses posteriores a la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

4) Que es decisión de los socios cambiar el domicilio social el cual queda fijado en Tucumán 1250 de Rosario.

5) Que es decisión de los socios prorrogar el vencimiento de la duración de la sociedad, hasta el 31/12/2020.

6) Que ante la incorporación de un nuevo socio, se resuelve que el mismo adquiera el carácter de socio gerente, teniendo a su cargo en forma indistinta el uso de la firma social.

7) Que ante la prolongación de la vida de la sociedad hasta el 31/12/2020 se debe modificar la cláusula séptima en relación al último ejercicio irregular de la empresa que si bien se iniciará el 1 de abril, finalizará cuando se cumpla el plazo de duración de la sociedad, o sea el 31/12/2020.

8) Que los socios resuelven dejar aclarado el régimen de las mayorías, donde todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría absoluta y unanimidad para el caso de prórroga.

9) Que los socios resuelven que ante caso de fallecimiento se adopta el criterio de no incorporación de los herederos a la sociedad.

10) Que al solo efecto de dejar constancia del nuevo nombre de la ley 19550 y la referencia de su última modificación por ley 26.994 B.O. 08/10/2014 se modifican todas las cláusulas de referencia.

\$ 165 298956 Ag. 29

---

## **LOS JUNCOS S.A.**

### DESINACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Agosto de 2.016. Directorio de "LOS JUNCOS S.A.", con domicilio en calle Dr. Álvarez N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de Febrero de 2.019, proceda a su renovación. Presidente: Camusso Alejandro, D.N.I. N° 27.599.969, CUIT 20-27599969-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Caporaletti Sofía, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matrícula N° 1179, con domicilio en la calle José Foresto N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Pierella Luciano, D.N.I. N° 26.646.870, CUIT: 23-26646870-9 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, Matrícula N° 4-0314 con domicilio en calle Urquiza N° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Pierella Leandro Alberto, DNI N° 23.900.530, CUIT: 20-23900530-7 de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, nacido el 5 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza N° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

\$ 118 299640 Ag. 29

---

## **BARTOLELLI S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BARTOLELLI S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, Expte. N° 1491 - Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 03/08/2016, se procedió a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social de la firma BARTOLELLI S.R.L., inscripta el 23/12/2002 en el Registro Público de Comercio de

Santa Fe, bajo el N° 716, F° 215, Legajo 5889, Libro 15° de S.R.L., y sus posteriores modificatorias, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: La prestación de servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea, terrestre y manual; control de plagas y baños parasiticidas; servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras y cosechas; y elaboración de reservas forrajeras prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. - Santa Fe, 17 de agosto de 2016 – Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 36 299650 Ag. 29

---

### **MOOI S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Mediante escritura n° 77 del 8/10/2015, MARÍA INÉS COSTA (argentina, nacida 15/07/1965, D.N.I: 17.273.656, Cuit/Cuil 23-17273656-4, contador público, domiciliada en Pasaje Santa Cruz N° 367, Piso 5, Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe) cede a sus hijos Mauricio Nicolás Cedaro (argentino, nacido 19/08/1989, D.N.I. 34.713.624, Cuit/Cuil 20-34713624-8, comerciante), Sebastián Cedaro (argentino, nacido 15/11/1990, D.N.I. 18.884.418, Cuit/Cuil 23-18884418-9, estudiante) y a Tomás Cedaro (argentino, nacido 3/01/1996, D.N.I. 39.255.589, Cuit/Cuil 20-39255589-8, estudiante) todos solteros y domiciliados en San Juan N° 2036, 3° Piso, Dpto. B de Rosario, Santa Fe: 300 cuotas de capital social a cada uno, totalizando la cesión de 900 cuotas de capital social y un valor nominal total de \$ 9.000, transfiriendo todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían sobre las cuotas de su titularidad. La presente cesión es a título gratuito y es aceptada de plena conformidad por los cesionarios, incorporándose como nuevos socios de la sociedad. Guillermo Cedaro, presta su total conformidad con la cesión de cuotas. Asimismo atento que dentro de los autos "COSTA MARÍA INÉS c/CEDARO GUILLERMO s/Divorcio Vincular", Expediente N° 2686/12, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, se dictó la Resolución N° 285 del 1/03/ 2013, que dispuso el divorcio vincular de los cónyuges María Inés Costa y Guillermo Cedaro, declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 17/10/2012 y a fin de liquidar la sociedad conyugal que existió entre María Inés Costa y Guillermo Cedaro, (argentino, nacido: 24/03/1965, D.N.I. 17.308.053, Cuit/Cuil 20-17308053-1, contador público, domiciliado en Boulevard Oroño N° 634, Piso 13, Dpto. A de Rosario, Santa Fe) los mencionados Adjudican a Guillermo Cedaro a título de liquidación de sociedad conyugal, 1.100 cuotas de capital social totalmente integradas que tenía y le correspondían a María Inés Costa, con un valor nominal de \$ 11.000, Guillermo Cedaro acepta la adjudicación, quedando liquidada la sociedad conyugal respecto de las cuotas sociales antes mencionadas. María Inés Costa con la presente adjudicación, transfiere a Gustavo Cedaro, todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían sobre las cuotas de su titularidad. Los socios Guillermo Cedaro, Mauricio Nicolás Cedaro, Sebastián Cedaro y Tomás Cedaro, resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social por la siguiente: Quinta: El capital social es de \$ 40.000, dividido en 4.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: a Guillermo Cedaro, 3.100 cuotas que representan \$ 31.000; a Mauricio Nicolás Cedaro, 300 cuotas que representan \$ 3.000, a Sebastián Cedaro, 300 cuotas que representan \$ 3.000; y Tomás Cedaro 300 cuotas que representan \$ 3.000. Se establece como domicilio social: Córdoba n° 1571, local 01 de Rosario, provincia de Santa Fe y se designa como gerente a Guillermo Cedaro, quien obligará a la sociedad con su propio firma en forma individual y actuará conforme con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social, que por la presente no se han modificado. Asimismo por medio de escritura N° 57 del 15/07/2016 a fin de liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos, María Inés Costa y Guillermo Cedaro adjudican a Guillermo Cedaro 2.000 cuotas de capital totalmente integradas que tenía y le correspondían a Guillermo Cedaro, dentro de la sociedad, quien acepta la adjudicación, quedando así liquidada la sociedad conyugal respecto de todas las cuotas sociales. María Inés Costa con la presente adjudicación, transfiere a Gustavo Cedaro, todos los derechos, acciones y obligaciones que pudieran corresponderle sobre las cuotas de titularidad de su ex cónyuge. María Inés Costa se desvincula totalmente de la sociedad, y de todo derecho u obligación emergente de su calidad de socia. - Rosario, 18/08/2016.

§ 113 299564 Ag. 29

---

### **IBIENES S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mediante escritura N° 78 del 08/10/2015 María Inés Costa (argentina, nacida: 15/7/1965, D.N.I 17.273.656 Cuit/Cuil 23-17273656-4, domiciliada en Pasaje Santa Cruz 367, Piso 5, Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe) adjudica a Guillermo Cedaro (argentino, nacido:24/03/1965, D.N.I. 17.308.053, Cuit/Cuil 20-17308053-1, domiciliado en Boulevard Oroño n° 634, Piso 13, Dpto. A de Rosario, Santa Fe), a título de liquidación parcial de sociedad conyugal, 280 cuotas de capital

totalmente integradas que tenía y le correspondían dentro de IBIENES S.R.L. Asimismo mediante escritura N° 56 del 15/07/2016, a fin de liquidar la sociedad conyugal que existió entre ellos respecto de todas las cuotas sociales, los mencionados Adjudicación a Guillermo Cedaro, 420 cuotas de capital totalmente integradas que tenía y le correspondían a Guillermo Cedaro dentro de IBIENES S.R.L. Guillermo Cedaro acepta la adjudicación, María Inés Costa con la presente adjudicación, transfiere a Guillermo Cedaro todos los derechos, acciones y obligaciones que pudieran corresponderle sobre las mismas. Todo ello atento la Resolución N° 285 del 1/03/2013 que dispuso el divorcio vincular de los cónyuges María Inés Costa y Guillermo Cedaro, declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al 17/10/2012 dentro de los caratulados "COSTA MARÍA INÉS c/CEDARO GUILLERMO s/Divorcio Vincular", Expediente N° 2686/12, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario. - Rosario, 18/08/2016.

\$ 55 299565 Ag. 29

---

## **ORTIZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha del Instrumento: 20 de Agosto de 2016.

Integrantes de la sociedad: El Sr. Bernabé Ortiz Noguera, de nacionalidad paraguaya, nacido el 03/02/80, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lima N° 2782, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 94.795.398, CUIT: 20-94795398-3 y Gerardo Ortiz Ibarra, de nacionalidad argentino, nacido el 27/05/58, de profesión comerciante, de estado civil soltero; con domicilio en calle Lima N° 2782 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 94.717.835, CUIT 20-94717835-1.

Razón Social: ORTIZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio Legal: En la calle Lima N° 2782 ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La actividad de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales

Plazo de duración: 5 años

Capital Social: \$ 250.000.- (compuesto de 25.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente con firma única.

Designados: Ortiz Noguera Bernabé, D.N.I. 94.795.398, CUIT: 20-94795398-3

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 45 299601 Ag. 29

---

## **LUXURY PARK S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes del 2.016 y entre los abajo firmantes, Sres. Ignacio Lozano Casas, con D.N.I. N° 29.311.044; Lucas Pérez Grassano, con D.N.I. N° 30.155.383, y Máximo Sauan, con D.N.I. N° 29.690.478, únicos socios de "LUXURY PARK S.R.L." constituida en fecha 30/04/2015 en contratos al T: 166 f: 10357 n°:688, acuerdan: a) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula "Sexta", se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. Ignacio Lozano casas, con D.N.I. N° 29.311.044, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Y asimismo manifiestan que se mantiene a quien fuera designado como Socio Gerente al momento de la inscripción de la misma (LUXURY PARK S.R.L): el Sr. Lucas Pérez Grassano.-

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.



---

**C.G.B. S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria unánime del 30/01/2016 y acta de reasignación de cargos del 28/04/2016 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gabriel Darío Brstilo; DNI 17.472.457; CUIT 20-17472457-2

Director Suplente: Clark Eloy Brstilo, DNI 17.013.558; CUIT 20-17013558-0

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales

---

**EL PRIMER ABASTO S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "EL PRIMER ABASTO S.R.L. s/Modificación del Contrato Social", Expte N° del año 2016, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 11 de Julio de 2016 se ha resuelto:

1) Modificar las cláusulas 5 y 6 del contrato de la entidad, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital Social. "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas partes, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: 1) Sebastián David De Michele Tres Mil (3000) cuotas partes o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000); 2) Paola Lorena De Michele Tres Mil (3000) cuotas partes o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000); 3) Amorina Ileana Gorreta Tres Mil (3000) cuotas partes o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000); 4) Georgina Gisela Gorreta Tres Mil (3000) cuotas partes o sea pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

El capital podrá ser aumentado mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios por decisión que representen más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión, conforme artículo 151 de la ley 19550."

Cláusula Sexta: Administración. "La Administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, quienes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación."

2) Designar por unanimidad como Gerentes a la Señora Gorreta Amorina Ileana, DNI N° 25.116.103, CUIT N° 27-25116103-3, con domicilio en calle La Paz 4571 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a la Señora De Michele Paola Lorena, DNI N° 26.460.717, CUIT N° 27-26460717-0, con domicilio en calle Artigas 3744 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados LA CRUZ S.A. s/designación de autoridades-Expte. 667/2016, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2014, el Directorio de la sociedad - por tres ejercicios- ha quedado integrado de la siguiente manera: Directores titulares: María Candela Pita (CUIT 27 24193074 8, domicilio Videla 907 -Esperanza -Santa Fe) y Carlos Franco Pita Díaz (CUIL 20 29453309 6, domicilio Sarmiento 283 La Banda-Santiago del Estero) y Directores Suplentes: Matías Alejandro José Pita Díaz (CUIT 24 27392622-0, domicilio Brigadier López 1112 Esperanza Santa Fe) y Patricia Marcela Pita (CUIL 27 22722384 2, domicilio Saubidet de Paula 3307-San Fernando, Córdoba) La Presidencia a cargo de María Candela Pita. Esta publicación ha sido ordenada por decreto de fecha 3 de mayo de 2016.

Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 09 de Agosto de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 299615 Ag. 29

---

### CICCAMAX S.A.

#### ESTATUTO

1) Accionistas: Martín Borelli, argentino, nacido el 15 de Enero de 1976, de apellido materno Pacho, D.N.I. N° 24.832.265, C.U.I.T. N° 23-24832265-9, casado en primeras nupcias con Sabrina Maricel Valentini, industrial, domiciliado en calle H. Yrigoyen 1937 de la ciudad de Armstrong; Cristina Viviana Ciccarelli, argentina, nacida el 24 de Julio de 1975, de apellido materno Citeroni, D.N.I. N° 24.702.929, C.U.I.L. N° 27-24702929-5, casada en primeras nupcias con Andrés Alejandro Lambertucci, comerciante, domiciliada en calle Iraci 264, de la ciudad de Armstrong; Fabián Oscar Ciccarelli, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1980, de apellido materno Citeroni, D.N.I. N° 27.863.622, C.U.I.T. N° 20-27863622-5, soltero, empresario, domiciliado en calle Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de la ciudad de Armstrong; y Alexis Duilio Ciccarelli, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1991, de apellido materno Citeroni, D.N.I. N° 35.644.281, C.U.I.L. N° 20-35644281-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de Junio de 2016.

3) Denominación social: CICCAMAX S.A.

4) Domicilio: Calle 9 Lote 42 P, Área Industrial de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la fabricación, comercialización, importación y exportación y distribución de maquinarias agrícolas, sus partes, piezas, conjuntos y subconjuntos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 40 años desde su inscripción.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

9) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en tres directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al siguiente detalle: Directores titulares: Presidente: Oscar Duilio Ciccarelli, argentino, nacido el 13 de enero de 1949, de apellido materno Santilli, D.N.I. N° 5.068.846 y CUIT 20-05068846-2, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Citeroni, con domicilio en Boulevard 14 de Diciembre N° 1669 de la ciudad de Armstrong.

Vicepresidente: Fabián Oscar Ciccarelli Martín Borelli

Directores suplentes: Cristina Viviana Ciccarelli Alexis Duilio Ciccarelli

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo al derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.

§ 130 299594 Ag. 29

---

## **INDUSTRIAL SODERA S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe en Autos Di Filippo Hugo Eduardo y otros s/Sucesorio (expte. 2100933928.8) s/Adjudicación de Partición Social" en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: ..."Santa Fe, 07 de Junio de 2016.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Por el fallecimiento de Hugo Eduardo Di Filippo: Ordenar inscribir a nombre de los herederos declarados en autos conforme a la resolución de fs. 38 y vto. la parte indivisa de cuarenta y ocho mil ochenta (48.080) cuotas sociales de Industrial Sodera S.R.L., en la medida de la titularidad del causante; oficiándose a sus efectos autorizándose al peticionante a su diligenciamiento. Fecho, 2) Por el fallecimiento de Irma Ramona Carrara: Ordenar inscribir a nombre de los herederos declarados en autos conforme a la resolución de fs. 39 y vto. la parte indivisa de cuarenta y ocho mil ochenta (48.080) cuotas sociales de INDUSTRIAL SODERA S.R.L., en la medida de la titularidad de la causante; oficiándose a sus efectos autorizándose al peticionante a su diligenciamiento. Hágase saber, insértese, agréguese.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini-Secretario y Dr. Daniel Fernando Alonso- Juez."-

Como consecuencia de dicha resolución dictada por el juzgado oficiante, se procederá en este Registro Público de Comercio, a inscribir las partes indivisas que los dos causantes tenían en copropiedad sobre 48080 cuotas sociales de Industrial Sodera S.R.L., a nombre de sus herederos declarados en aquel expediente, Sres. Eduardo Alberto Di Filippo D.N.I. 6.613.117 y Hugo Ricardo Di Filippo D.N.I. 11.061.770. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario del Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2016

§ 92,40 299685 Ag. 29

---

## **LA COLMENA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA COLMENA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. Nº 21-05191110-2, Año 2016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: por Acta de reunión de socios de fecha 22 de junio de 2016; se ha decidido lo siguiente: 1) Fijar la sede social en el domicilio de Suipacha 2423, Piso segundo de esta ciudad de Santa Fe. Modificándose la cláusula Segunda del contrato constitutivo de La Colmena S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera: Segunda: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Suipacha 2423, Piso segundo de esta ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior y 2) Establecer un nombre de fantasía para distinguir e individualizar cada una de las actividades que conforma el objeto social actualmente registrado en el Registro Público de Comercio. Modificándose la cláusula Cuarta, del contrato constitutivo de La Colmena S.R.L. que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la realización de las siguientes actividades; en el país o en el exterior: a) Limpieza: Prestar servicios de limpieza y lavado de cualquier tipo de edificio; como de cualquier clase de oficina, plantas industriales, sean de carácter público o privado, como el mantenimiento y conservación de los mismos y de sus instalaciones, maquinarias y herramientas. Estas actividades serán desarrolladas bajo el nombre de fantasía LA COLMENA. b) Vigilancia: prestar servicios privados de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes, el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros, así como también la vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. Estas actividades se desarrollarán utilizando la denominación de fantasía ATENEA; c) Transporte: El servicio privado de transporte terrestre de personas y equipaje con automóviles en todo el territorio nacional y países limítrofes, con vehículos propios o contratados para dicho fin. Estas actividades serán desempeñadas utilizando a tal efecto el nombre de fantasía de LM TRASLADOS. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o

inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. - Santa Fe, 17 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 165 299608 Ag. 29

---

**INGENIERO SERGIO APEL**

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "INGENIERO SERGIO APEL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Disolución, Liquidación, Nombramiento de Liquidador y Cancelación de Inscripción" (Expte. N° 330 - Año 2016), de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

1) Fecha instrumento de disolución, nombramiento de liquidador, liquidación: 30/10/2015.

2) Estipulaciones aprobadas: 2.1: Estados Contables de Liquidación final al 30/06/2015; 2.2: Nombramiento de Liquidador; Sr. Sergio Apel, D.N.I. 14.992.807, domiciliado en 9 de Julio 4403, de Santa Fe. 2.3: Cancelación de la inscripción registral (art. 112 - 1er. párr.LGS.) y 2.4: Conservación de los Libros y Documentos sociales a cargo del señor Apel Sergio (art. 112, 2do. párr. LGS.).

Lo que se publica a efectos de la anotación de la liquidación final y cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. - Santa Fe, 10 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 299597 Ag. 29

---

**NEW GENETICS S.A.**

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2016 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2015

\* Federico José Bognione: argentino, nacido el 15/03/1967, Contador, casado en la nupcias con Sabrina de Lujan Castelli, con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778, C.U.I.T. N° 20-18.242.778-1.-

\* Sabrina Del Lujan Castelli: argentina, nacida el 21/01/1969, comerciante, casada en la nupcias con Federico José Bognione, con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 20.269.212, C.U.I.T. N° 27-20.269.212-0.-

§ 71 299854 Ag. 29

---

**MILKLAND S.A.**

## INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016 a la designación del Directorio, hasta la finalización del mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 35, que cerrará el 31/12/2017.-

Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione; Vicepresidente: Federico José Boglione; Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez; Director Titular: Daniel Omar Pobrete; Director Titular: Guillermo Luis Veneranda

\* Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en la nupcias con Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 9 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 5.172.277, CUIT N° 27-05.172.277-4.-

\* Vicepresidente: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, de contador, casado en la nupcias con Sabrina de Luján Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.242.778, CUIT N° 20-18.242.778-1.-

\* Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en la nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 8 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 20.298.714, CUIT N° 27-20.298.714-7.-

\* Director Titular: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en la nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6° - Oficina 8 de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.524.603, CUIT N° 20-12.524.603-7.-

\* Director Titular: Guillermo Luis Veneranda, argentino, nacido el 14/11/1960, veterinario, divorciado en 1ª. nupcias con Flavia Mencucci según Resolución N° 1984, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6 - Oficina 9 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 13.903.672, CUIT N° 20-13.903.672-8.-

§ 105 299851 Ag. 29

---

## GLOBAL SOFTWARES S.R.L.

### CONTRATO

1. Datos de los socios: Guillermo Eduardo Tron, de apellido materno: Riveros, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.368.706, C.U.I.T. N° 23-18368706-9, nacido en San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, el día 24 de mayo del año 1967, de 49 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Carolina Zabalúa, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350, Unidad 168, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Maximiliano Rodrigo Cañellas, de apellido materno: Molachino, titular del Documento Nacional de Identidad N°: 34.420.140, C.U.I.T. N° 20-34420140-5, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 28 de enero del año 1989, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cochabamba 1671, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Rubén Daniel Díaz, de apellido materno: Desani, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.173.111, C.U.I.T. N° 23-20173111-9, nacido en Rosario el día 18 de marzo de 1968, de 48 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Baclini, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 99 - Piso: 11°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Aníbal Cesar Díaz, de apellido materno: Desani, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.627.552, C.U.I.T. N° 20-16627552-1, nacido en Rosario el día 25 de enero de 1964, de 52 años de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Maricel Córdoba, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rioja 656 - Piso: 10° - Depto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución 11 de agosto de 2016.

3. Denominación Social: GLOBAL SOFTWARES S.R.L.

4. Plazo de duración: Setenta (70) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto Social: 1) la prestación de servicios profesionales en el área de auditoría de sistemas informáticos, administración de empresas, asesorías gerenciales y financieras, asesorías tributarias y recursos humanos.

2) La prestación de servicios de consultoría y asesoría para el cumplimiento de procesos administrativos, informáticos y financieros, cumplimiento de los mismos y mecanismos de control. 3) El suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de información en el área administrativa, contable, administración de recursos humanos, producción y otras áreas de interés para las empresas. Venta de artículos de informática. 4) La contratación de los profesionales respectivos con las áreas involucradas, a los efectos de cumplimentar las prestaciones de los servicios profesionales ofrecidos.

6. Domicilio de la sociedad: Av. J. Paz 1065 Bis, piso: 2, oficina 42 (Fisherton Plaza Chic Malí) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7. Capital Social: suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Guillermo Eduardo Tron: setecientas (700) cuotas, o sea, la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00); el socio Aníbal Cesar Díaz: seiscientas (600) cuotas, o sea, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00); el socio Maximiliano Rodrigo Cañellas: cuatrocientas (400) cuotas, o sea, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) y el socio Rubén Daniel Díaz: trescientas (300) cuotas, o sea, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). En este acto, los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero en efectivo; es decir, el socio Guillermo Eduardo Tron integra la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00); el socio Aníbal Cesar Díaz integra la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00); el socio Maximiliano Rodrigo Cañellas integra la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y el socio Rubén Daniel Díaz integra la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Los socios se obligan a completar la integración del saldo restante en dinero efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a contar desde la fecha de este contrato en el Registro Público de Comercio.

8. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se fija en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter, al socio Aníbal Cesar Díaz, quien acepta el cargo.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.—

§ 112 299704 Ag. 29

---

**GEO-MED S.R.L.**

**DOMICILIO Y GERENCIA**

De acuerdo al acta de fecha 11 de Agosto de 2016, se resolvió lo siguiente

a) Ratificar como socio gerente al señor, Ranciari Sergio Darío quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social,

b) Fijar como domicilio social en calle Amenábar 1690 de Rosario.

§ 45 299848 Ag. 29

---

**GANADERA SANTA FE S.A.**

**CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber, que por resolución del Acta de Directorio N° 53 de fecha 09 de mayo de 2016, se resolvió el cambio de sede social de la sociedad Ganadera Santa Fe S.A., fijándose como nueva sede social en el domicilio sito en Ruta Nacional n° 9 km. 349, Parque Industrial, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Rosario, 18 de Agosto de 2016. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

§ 45 299717 Ag. 29

---

**LEANA S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Leandro Damián D'Alessandro, argentino, domiciliado en la calle David Stafieri 1591 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Marzo de 1983, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.902.307, C.U.I.T. 23-29902307-9, y Analía Patricia Sandoval, argentina, domiciliada en la calle Eva Perón 386 Cabín 9 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, nacida el 29 de Abril de 1979, soltera, comerciante, D.N.I. N° 27.137.339, C.U.I.T.27-27137339-8.

Fecha del instrumento constitutivo: 1 de Agosto de 2016.

Denominación: LEANA S.R.L.

Domicilio social: se fija por acta acuerdo en calle San Luis 1714 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: se fija en 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la siguiente actividad comercial: Venta de mercadería textil, ropa, zapatillas, librería, marroquinería, venta de tela, perfumería, artículos de limpieza.

Capital social: \$ 250.000.- dividido en 25.000 cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una, suscriptas por Leandro Damián D'Alessandro 13.750 cuotas y por Analía Patricia Sandoval 11.250 cuotas, integrándose el 25% del capital en este acto y el saldo dentro del plazo máximo de 2 años.

Representación y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: se designa por acta acuerdo al Sr. Leandro Damián D'Alessandro.

\$ 56 299714 Ag. 29

---

**INTELIGENCIA ANALÍTICA S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios constituyentes: Brenda Berta Rosenburt, argentina, de profesión ingeniera en sistemas, DNI 31.787.267, CUIT: 23-31787267-4 nacida el 23 de junio de 1985, con domicilio en calle Moreno Bis 118 Piso 5 Dpto. B, de la ciudad de Rosario; soltera y Pablo Ignacio Gottig, argentino, de profesión Ingeniero en sistemas, DNI 29.754.222, CUIT: 20-29754222-3 nacido el 29 de noviembre de 1982, con domicilio en calle Moreno Bis 118 Piso:5 Dpto. B, de la ciudad de Rosario,

2) Fecha de Constitución: 25/07/2016

3) Razón Social: INTELIGENCIA ANALÍTICA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Tucumán 1445 Piso 4 Dpto. A, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: Análisis, programación, aplicación y comercialización de sistemas informáticos para toda clase de actividades.- Consultoría e ingeniería tecnológica en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, y de consultoría e integración de tecnologías de la información.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: \$ 150.000 dividido en 1500 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socios Gerentes designados: Brenda Berta Rosenburt y Pablo Ignacio Gottig. La fiscalización será ejercida por los socios.

9) Representación Legal: Los gerentes.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo

\$ 59 299777 Ag. 29

---

### **GAM'Z S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

##### 1. Integrantes de la Sociedad:

Alberto Sergio Seiguer, argentino, nacido el 21 de abril de 1959, comerciante, DNI Nro. 12.853.534, casado en primeras nupcias con Jaquelina Edith Garmizo, domiciliado en calle Mendoza 1557 - 3° piso de Rosario, provincia de Santa Fe y Jaquelina Edith Garmizo, argentina, nacida el 1° de julio de 1963, comerciante, DNI Nro. 16.526.807, casada en primeras nupcias con Alberto Sergio Seiguer, domiciliado en calle Mendoza 1557 -3° piso de Rosario

2. Fecha del Contrato: 26 de julio de 2016.

3. Razón Social: GAM'Z S.R.L.

4. Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años contados a partir de su inscripción.

5. Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-)

\$ 45 299758 Ag. 29

---

### **INDALSA SNACKS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN CONTRATO

Duración: El término se fija en 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Fabricación y distribución de productos de copetín.

Aumento de capital: El capital social se fija en \$ 120.000.- divididos en 120.000 cuotas de \$ 1.- cada una. Suscriptas por Oscar Raúl López, 20.400.- cuotas de capital social, Gustavo Omar Pittaro, 20.400 cuotas de capital social, Humberto Jacinto López, 30.000 cuotas de capital social, Osmar Pedro Pittaro, 39.600 cuotas de capital social Ivanna María Pittaro, 4.800 cuotas de capital social Rodrigo Gil, 2.400 cuotas de capital social Matías Gil, 2.400 cuotas de capital social. En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% el monto del capital social original de \$ 12.500, se integra en efectivo el 25% del aumento de capital a \$ 120.000.-, dispuesto en fecha 03/05/2016. El 75% restante sobre la diferencia del monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha de firma del instrumento.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes Osmar Pedro Pittaro, Humberto Jacinto López, Gustavo Omar Pittaro y Oscar Raúl López.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.



Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

\$ 48 299859 Ag. 29

---

**TEXNOR S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Texnor S.R.L., s/Constitución de Sociedad", Expediente. Nº 2504/2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la siguiente información complementaria respecto a la constitución de la mencionada Sociedad:

l) Designación de Socio Gerente: Se designa por unanimidad como Socio Gerente al Señor Julio Cesar Nogueiras, de nacionalidad argentino, nacido el 08/06/1982, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Zeballos nº 2661 de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad Nro. 29.559.565 y CUIT Nº 20-29559565-6.

\$ 45 299702 Ag. 29

---

**PECAM S.A.**

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.559/72 (T.O.1983), se Informa la siguiente Resolución:

Por Asamblea General Ordinaria, y por Acta de Directorio ambas de fecha 22/08/2016se dispuso la siguiente Designación de Directorio y Distribución de los cargos de los Directores Electos, a saber:

Directores Titulares:

Ricardo Gabriel Griot, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de diciembre de 1963, D.N.I. Nº 16.745.365, CUIT Nº 20-16745365-2, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, domiciliado en calle Iriarte Nº 3831, de la ciudad de Rosario; a cargo de la Presidencia.

Cristina Patricia Griot, argentina, de profesión Analista en Sistemas, nacida el 07 de octubre de 1961, D.N.I. Nº 14.392.507, CUIT Nº 27-14392507-8, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Pellegrini, domiciliada en calle Colón Nº 1769, de la ciudad de Rosario; a cargo de la Vicepresidencia.

Gustavo Marcelo Griot, argentino, de profesión Ing. Civil, nacido el 25 de octubre de 1965, D.N.I. Nº 17.462.200, CUIT 20-17462200-1, estado civil: casado en primeras nupcias con Raquel Gratton, domiciliado en Bv. Argentino Nº 8804, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente:

Carlos Enrique Pellegrini, argentino, de profesión Ing. en Construcciones, nacido el 03 de febrero de 1961, D.N.I. Nº 14.081.754, CUIT Nº 20-14081754-7, estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Patricia Griot, domiciliado en calle Colón Nº 1769, de la ciudad de Rosario.

Aclaración: la duración de los cargos electos en este acto será de tres períodos, hasta la Asamblea General Ordinaria que considere la Memoria y Balance del ejercicio a cerrarse en fecha 30/04/2019.-

\$ 45 299750 Ag. 29

---

## **TRANSPORTES TRANEF S.R.L.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad TRANSPORTES TRANEF S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

- 06/06/2005, Tomo 156, Folio 11.126, Nro. 865.
- 26/08/2005. Tomo 156, Folio 18026, Nro. 1425.
- 02/06/2009, Tomo 160, Folio 12193, Nro. 903.

Con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle ruta 10 km. 0.20, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2016, por unanimidad:

a) Prorrogar la duración del contrato social hasta el 31-12-2094 y ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 45 299720 Ag. 29

---

## **LUBRA S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha del Acto: 22 de julio de 2016

Socios: Yanina Branchesi, de treinta y siete años de edad, nacida el 16/05/1979, soltera, argentina, de apellido materno Luna, D.N.I. 27.320.504, C.U.I.L. 27-27320504-2, de profesión contadora, con domicilio real en calle Italia 976, piso 9 dto. "A", de la ciudad de Rosario y Maricel Branchesi, de cincuenta años de edad, nacida el 12/03/1966, divorciada, según resolución n° 497 de fecha 28/03/2005 del Tribunal Colegiado de Familia n°4 de Rosario, argentina, de apellido materno Luna, D.N.I. 17.807.158, CUIL 27-17807158-6, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Catamarca 2235, piso 2, de la ciudad de Rosario.

Denominación: "LUBRA S.R.L".

Domicilio Legal: Córdoba 1463, Funes, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de actividades de compra, venta por cuenta propia y/o de terceros, representación, distribución e importación de: 1-Productos químicos y artículos para el equipamiento y mantenimiento de piscinas y jardines. 2- Muebles de exterior. 3-Artefactos de iluminación para exterior. 4-Salamandras, cocinas a leña, hornos de calor envolvente incluyendo sus elementos constituyentes. 5-Hornos y parrillas eléctricas y a leña. 6-Juegos infantiles y de recreación para exteriores.7-Complementos de ferretería.

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital: Suscrito: El capital social es de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil), representado por 40.000 cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una, los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Yanina Branchesi: 20.000 cuotas de \$10 (Pesos Diez).- cada una que representan un capital de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).- y Branchesi Maricel: 20.000 cuotas de \$10(Pesos Diez).- cada una, que representan un capital de \$200.000.- (Pesos doscientos mil). Integrado: Branchesi Yanina integra \$50.000 en efectivo y Branchesi Maricel integra \$50.000 en efectivo y ambas se comprometen a integrar los \$ 300.000 restantes en un plazo de 2 años desde la fecha del contrato social, también en efectivo.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, pudiendo la reunión de socios elegir uno o más gerentes suplentes, que se incorporaran a la gerencia por orden de designación. Actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Se designa en acta acuerdo como socia gerente a Yanina Branchesi DNI N° 27.320.504 con todas las facultades previstas en la ley 19550 y como gerente no socio a Martín Gonzalo Pérez Branchesi, argentino, DNI 18.869.563, con facultades específicas: I- Intervenir en toda la operatoria de compras de bienes de cambio de la empresa. II Intervenir en todas las operaciones y políticas de ventas de la empresa. Carece de facultades bancarias y de disposición de bienes. La duración de los cargos es indeterminada.

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Reunión de Socios: Convocadas por uno de los socios o gerente y las resoluciones constarán en el Libro de Actas.

Disolución: Por causales de Ley.

Liquidación: A cargo de los gerentes en ejercicio, salvo que los socios decidan nombrar un liquidador.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 30 de abril de cada año.

\$ 140 299719 Ag. 29

---

**CALZATERRA S.R.L.**

CONTRATO

Fecha de Disolución: 20 de Setiembre de 2012.

Integrantes de la sociedad: Edgardo Darío Catena, de nacionalidad argentino, nacido el 13/11/64, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rossana de los Ángeles Carnevali, con domicilio en calle Dorrego Nº 2894 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 16.994.796, CUIT 20-16994796-2; el Sr. Diego Gustavo Rojas, de nacionalidad argentino, nacido el 08/10/75, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 831 de la localidad de Tortugas, con D.N.I. 24.645.584, CUIT 20-24645584-9 y el Sr. Javier Mariano Catena, de nacionalidad argentino, nacido el 15/03/1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Georgina Luciana Panucci con domicilio en calle Sarmiento Nº 1973 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 23.645.744, CUIT 20-23645744-4

---

Razón Social: CALZATERRA S.R.L.

Domicilio Legal: Moreno Nº 3024, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación de calzados en general.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 200.000.- (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Edgardo Darío Catena).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Liquidador: Edgardo Darío Catena D.N.I. 16.994.796

\$ 45 299757 Ag. 29

---

**COSTA GANADERA S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Emiliano Darío Costantini, DNI 31.584.755; argentino; nacimiento, 22/07/1985; soltero; comerciante; y María Luisa Lisi; DNI 5.098.022; argentina; nacimiento 12/11/1948; estado civil, casada; ocupación: Comerciante; ambos con domicilio, San Martín

348 de la ciudad de Arroyo Seco; 2) el contrato social suscripto el 3 de mayo de 2016; 3) Domicilio social, San Martín 348 1° Piso de la ciudad de Arroyo Seco. 4) Objeto: el desarrollo de la explotación comercial del rubro Agropecuario, Cría y engorde de ganado bovino, porcino lanares y mayores. Engorde a campo a feed lot, Explotación feed lot propio y de terceros, alquiler de feed lot. Cabaña, Compra venta de hacienda, actividades de apoyo a la ganadera y a la agricultura, preparación del ganado y preparación posterior a la cosecha. Pastaje, pastoreo, aparcería, mediería pecuaria y agrícola, maquila pecuaria y agrícola, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas. Franquicia ganadera, arrendamientos agrícolas, faena cárnica, matarife, abastecedor, compra venta de frigorífico, faenamiento de animales, abastecimiento de carnes, venta de menudeo y matarife, elaboración de alimentos balanceados para la hacienda, compra venta y producción, exportar e importar en toda su actividad agrícola pecuaria, financiar con recursos propios en lo referente al objeto y realizar todo otro concepto relacionado con la actividad agropecuaria. 5) Duración, 99 años a contar desde su inscripción; 6) Capital social \$400.000.- 7) Integración, Emiliano Costantini, suscribe 3.760 cuotas de capital de Cien (\$ 100.-) cada uno que representa la suma de Pesos trescientos setenta y seis mil (\$ 376.000.-); María Luisa Costantini, suscribe la cantidad de 240 cuotas de capital de Cincuenta (\$ 100) cada una, que representa la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto. Pesos cien mil (\$100.000.-), y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la firma del presente contrato. 8) Administración y representación. Socio Gerente. Emiliano Darío Costantini. 9) Cierre del ejercicio. 31 de Diciembre de cada año.

§ 90 299805 Ag. 29

---

### **GRUPO GÓMEZ URÍA - 3G S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de General de Sociedades se hace saber de la cesión de cuotas sociales operada en la sociedad "GRUPO GÓMEZ URÍA - 3G" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Mediante Instrumento de fecha 13 de Marzo de 2015, la Sra. María Luisa Gutiérrez de Gómez Uría, CUIT Nº 27-03447255-1, de nacionalidad argentina, nacida el 20/06/1931, de estado civil casada, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 388 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 3.447.255, titular del 25% de las cuotas sociales de la sociedad "Grupo Gómez Uría - 3G" S.R.L., cedió y donó el 10% de las cuotas sociales de su titularidad que alcanzan el número de 3200 cuotas sociales, a su hijo Sr. Jorge Esteban Gómez Uría, CUIT Nº 20-10594042-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14/06/1952, de estado civil casado, con domicilio real en calle Córdoba Nº 1147 Piso 7 Unidades 11/14 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 10.594.042. Por medio del mismo Instrumento, el Sr. Ulpiano Gómez Uría, CUIT Nº 20-93590730-7, de nacionalidad española, nacido el 10/01/1926, de estado civil casado, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 388 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 93.590.730, titular del 25% de las cuotas sociales de la sociedad "Grupo Gómez Uría - 3G" S.R.L., cedió y donó el 25% de las cuotas sociales de su titularidad que alcanzan el número de 8000 cuotas sociales, a su hijo Sr. Jorge Esteban Gómez Uría, CUIT Nº 20-10594042-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14/06/1952, de estado civil casado, con domicilio real en calle Córdoba Nº 1147 Piso 7 Unidades 11/14 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 10.594.042, comprendiendo dicha cesión y donación la nuda propiedad de las cuotas sociales, reservándose el cedente el usufructo de dichas cuotas y el ejercicio de los derechos políticos societarios. 2.- Asimismo, mediante Instrumento de fecha 13 de Marzo de 2015, la Sra. María Luisa Gutiérrez de Gómez Uría, CUIT Nº 27-03447255-1, de nacionalidad argentina, nacida el 20/06/1931, de estado civil casada, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 388 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 3.447.255, titular del 25% de las cuotas sociales de la sociedad "Grupo Gómez Uría - 3G" S.R.L., cedió el 15% de las cuotas sociales de su titularidad que alcanzan el número de 4800 cuotas sociales mediante Permuta realizada de la siguiente manera: a) Cedió y permutó a su nieto Sr. Fernando Gómez Uría, CUIT Nº 20-31681839-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1985, de estado civil soltero, con domicilio real en calle J. C. Paz Nº 1435 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 31.681.839, el 7,50% de las cuotas sociales de su titularidad, que representan el número de 2400 cuotas sociales, por el 5% de las acciones de las cuales es titular el Sr. Fernando Gómez Uría de la Sociedad Anónima "Berducedo S.A."; y b) Cedió y Permutó a su nieta Sra. María Victoria Gómez Uría, CUIT Nº 27-29001750-0, de nacionalidad argentina, nacida el 06/01/1982, de estado civil casada, con domicilio real en calle Zeballos Nº 343 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 29.001.750, el 7,50% de las cuotas sociales de su titularidad, que representan el número de 2400 cuotas sociales, por el 5% de las acciones de las cuales es titular la Sra. María Victoria Gómez Uría de la Sociedad Anónima "Berducedo S.A.".

§ 135 299820 Ag. 29

---

### **ITAJU S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Publicación de edictos inscripción del directorio actual de ITAJU S.A., de conformidad a lo previsto por el art. 10 de la ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2016 los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de ITAJU S.A., inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 04 de Marzo de 2012 al Tomo 93, Folio 3967, Nro. 160, con domicilio legal en calle Brown 2063 Piso 4 Oficina 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera Presidente: Gonzalo De La Horra, D.N.I 18.113.025, domicilio calle Laprida 1184 1° A de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Mariano Alejandro Schor, D.N.I 22.896.633, domicilio Córdoba 755 Piso 5 Dto. A de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Moguelevsky Raúl Alberto, D.N.I 14.243.813, domicilio Mendoza 1250 1° A de la ciudad de Rosario.

Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos tres ejercicios.

§ 45 299825 Ag. 29

---

## **BULK MARITIME SHIPPING S.R.L.**

### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de abril de 2016, se reúnen los Sres. Héctor Marcelo Sorribas, Martin Eugenio Speroni, Gonzalo Javier Chantir y Mariano Martin Velasco, únicos socios de "Bulk Maritime Shipping S.R.L." y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: Bulk Maritime Shipping S.R.L.

2) Integrantes: Héctor Marcelo Sorribas, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Beatriz Sbaissero, nacido el 7 de setiembre de 1961, D.N.I. N° 14.440.595, CUIT N° 20-14440595-2, domiciliado en calle Maza N° 1440 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Agente Marítimo; Martín Eugenio Speroni, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Virginia Aberastury, nacido el 20 de junio de 1963, D.N.I. N° 16.891.911, CUIT N° 20-16891911-6, domiciliado en calle Av. Del Libertador N° 2200, Piso 20°, de Capital Federal, de profesión Agente Marítimo; Gonzalo Javier Chantir, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Susana Martín, nacido el 6 de febrero de 1970, D.N.I. N° 21.481.888, CUIT N° 20-21481888-5, domiciliado en calle Paraguay 1835, Piso 5° de Capital Federal, de profesión Agente Marítimo y Mariano Martín Velasco, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Amalia Navarro, nacido el 5 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.873.486, CUIT/CUIL N° 20-21873486-4, domiciliado en calle Fray M. Esquiú 1768, de la ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, de profesión Agente Marítimo.

3) Capital Social: \$ 500.000, representado por 50.000 cuotas de \$ 10 cada una.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero: Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despacho de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportador de cargas, inclusive las tareas que demanda la operación de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, operador de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vías fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multilateral, servicio de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo. b) Agencia de transporte aduanero y despacho de aduana, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. Así mismo podrá contratar con otras empresas mediante el asesoramiento integral del objeto, planificando, implementando y controlando la circulación de las materias primas, de las existencias durante el proceso y productos terminados desde el punto de origen hasta el punto de consumo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

5) Duración: 15 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, la dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva del socio Héctor Marcelo Sorribas a quien se lo designa en este acto en calidad de Gerente de la sociedad, con todas las atribuciones y responsabilidades que le competen, establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "BULK MARITIME SHIPPING S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra.

7) Domicilio: Av. San Martín 2249, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 148 299826 Ag. 29

---

**ROSEEMIL S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "ROSEEMIL S.R.L." s/Inscripción Socios Gerentes, Expediente N° 341/2016, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder. Por resolución societaria del día 12 de Febrero de 2016, los socios de "ROSEEMIL S.R.L.", de común acuerdo y por unanimidad han designado como Socios Gerentes por tres nuevos mandatos contractuales a la Sra. Mercedes Barrull, argentina, ama de casa, D.N.I. N° 12.326.008, C.U.I.T 27-12326008-8, nacida el 12 de Abril de 1958, con domicilio en Las Heras N° 251 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pons, D.N.I. 13.085.137; y al Sr. Carlos Alberto Pons, argentino, Productor Agropecuario, D.N.I. 13.085.137, C.U.I.T 20-13085137-2, nacido el 6 de Agosto de 1957, con domicilio en Las Heras N° 251 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mercedes Barrull, D.N.I. 12.326.008.

§ 61,05 299821 Ag. 29

---

**STAR TEXTIL S.A.**

**TRANSFORMACIÓN**

En la ciudad de Rosario, al 1° día del mes de Febrero de 2016, se reúnen, Claudio Adrián Geminelli y Máximo Geminelli, únicos socios integrantes de Star Textil S.R.L. y acuerdan la Transformación en Star Textil S.A., firmándose el instrumento de transformación el día 10 de febrero de 2016.

1) Denominación Textil: Star Textil S.A.

2) Integrantes: Claudio Adrián Geminelli, argentino, nacido el 16 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Nora Fátima Sedeño, domiciliado en calle Castellanos N° 927, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.849.731, CUIT N° 20-17849731-7, de profesión Comerciante y Máxima Geminelli, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Mancino, nacido el 23 de octubre de 1976, D.N.I. N°. 28.999.905, CUIT N° 20-28999905-2, domiciliado en calle Pje. Deheza N° 979, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

3) Capital Social: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones de \$ 1, cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, importación, exportación, distribución, comercialización por menor y/o mayor, directa o indirectamente de prendas de vestir, indumentarias para bebés y niños y accesorios. Podrá así mismo realizar aportes de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o personal dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, deventures y toda clase de valores nobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiadas con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizado por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

5) Duración: 99 años a partir del 10 de junio de 2004, fecha de inscripción del contrato original.

6) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

7) Administración Y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de

miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Claudio Adrián Geminelli, Director Suplente: Máximo Geminelli. La Fiscalización de la sociedad es ejercida por los socios prescindiéndose de la sindicatura de acuerdo a lo establecido con los artículos 55 primer párrafo y 284 último párrafo.

8) Domicilio: Tucumán 4261 - Rosario - Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 123 299827 Ag. 29

---

## **ROSTOUR S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ROSTOUR S.R.L. s/Constitución de Sociedad" - Expte. N° 1443, Año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: los señores Eduardo Jesús Rosso, D.N.I. 35.241.106, CUIT 20-35241106-0, argentino, chofer de transporte de pasajeros, soltero, nacido el 06 de junio de 1990, Anabela Elisabet Rosso, D.N.I. 33.559.668, CUIT 23-33559668-4, argentina, agente de viajes, soltera, nacida el 31 de marzo de 1988 y Carolina Belén Rosso D.N.I. 37.231.717 CUIT 27-37231717-0, argentina, estudiante, soltera, nacida el 6 de octubre de 1992, todos con domicilio en calle Sarmiento 1462, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al Contrato de fecha 23 de Junio de 2016.

Denominación: ROSTOUR S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 1462 - Recreo

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros directamente, o asociada con terceros, las siguientes actividades, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: a) transporte terrestre de pasajeros a nivel nacional y/o internacional, efectuado con vehículos propios o de terceros; b) compra, venta, alquiler, permuta, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de servicios turísticos a nivel nacional y/o internacional, incluyendo pasajes, servicios de transportes, alojamientos, comidas, excursiones, guías, alquiler de vehículos y rodados en general, turismo estudiantil y en general todas las actividades vinculadas a la prestación de servicios de turismo; c) transportes de cargas generales efectuadas con vehículos propios y/o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 100 (cien) cuotas de \$ 2.000 (dos mil pesos) valor nominal cada una.

Socio Gerente: Anabela Elisabet Rosso, D.N.I. 33.559.668, CUIT 23-33559668-4, argentina, agentes de viajes, soltera, nacida el 31 de marzo de 1988, con domicilio en calle Sarmiento 1462 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Permanecerá en sus funciones durante el plazo de tres ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 18 de Agosto de 2016.

Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 112 299744 Ag. 29

---

## **TIMBÚES CAÍDOS S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 05/07/2016 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 11/09/2015.

2) Se decide por unanimidad efectuar la capitalización de aportes irrevocables lo que hace incrementar el Capital Social - desde Pesos Cien mil (\$ 100.000) a Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Estatuto Social y a lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley Nº 19.550. En consecuencia, se modifica la redacción del Art. 4º del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 (reformada por ley Nº 22.903).

3) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de TIMBÚES CAÍDOS S.A. de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Daniel Rotondo - D.N.I. 27.317.786; Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni - D.N.I. 13.696.626. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550, en la calle Rivadavia Nº 1334 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. - Venado Tuerto, 22 de agosto de 2015.

\$ 98 299856 Ag. 29

---

## GRUPO DE ANGIOCARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA S.R.L.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "GRUPO DE ANGIOCARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA S.R.L. s/Designación de Gerentes" - Expte. Nº 1405 - Año 2016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 4 de abril de 2016 se ha resuelto elegir para el cargo de socios gerentes a Licheri Alberto José, argentino, D.N.I. 10.235.605, nacido el 3 de setiembre de 1954, de apellido materno Rivero, domiciliado en Obispo Boneo Nº 584, Santa Fe, divorciado, de profesión médico y Mario Esteban Sejas, argentino, D.N.I. 14.397.717, nacido el 30 de octubre de 1961, de apellido materno Bovo, domiciliado en calle Ituzaingo Nº 1164. Santa Fe, casado, de profesión médico. - Santa Fe, 18 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 299733 Ag. 29

---

## CALCON AGROPECUARIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 01/08/2016 se ordena la siguiente publicación de Edicto:

Integrantes de la Sociedad: Ariel Guillermo Casal, Documento de Identidad Nº 14.801.167, CUIL 20-14801167-3, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Mayo de 1962, de profesión arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Camiscia, domiciliado en calle Córdoba 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y la Sra. María Alejandra Camiscia, Documento de Identidad Nº 16.438.760, CUIT 27-16438760-2, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de junio de 1963, de profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Guillermo Casal, domiciliada en calle Córdoba 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 13/05/2016.

Denominación: "CALCON AGROPECUARIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L."

Domicilio: Córdoba Nº 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.



Plazo de Duración: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el día 31/12/2026.

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Ejecutar, proyectar, asesorar, dirigir y/o administrar la construcción de planes colectivos de viviendas, casas, departamentos, edificios o instalaciones industriales, edificios o instalaciones rurales, edificios de departamentos en propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón; la realización de trabajos de mensura, relevamientos topográficos, movimientos de suelo y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Refaccionar, mejorar y remodelar, edificios, casas, departamentos y en general, todo tipo de reparación de índole constructiva; b) Compra y venta de materiales para la construcción; c) Cría, reproducción, invernada, compra y venta y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, en establecimientos rurales de la sociedad o de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pudiendo, por lo tanto, realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ariel Guillermo Casal suscribe trescientas veinte (320) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) que integra: la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha del presente contrato; María Alejandra Camiscia suscribe ochenta (80) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que integra: la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo del socio Sr. Ariel Guillermo Cabal, Documento de Identidad N° 14.801.167, actuando en forma individual.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 81,30 299855 Ag. 29

---

## **RIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Socios: Romero Andrés Oscar, argentino, nacido el 28 de agosto de 1981 con D.N.I. N° 28.859.823, CUIT 20-28859823-2, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Junín 621 de la ciudad de Venado Tuerto, Ponce Miguel Ángel, argentino, nacido el 9 de Agosto de 1949, con D.N.I. N°: 7.644.842, CUIT 20-07644842-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Natalio Perillo 457 de la ciudad de Venado Tuerto y Cavalleri, Stella Maris, argentina, nacida el 16 de julio de 1945, con D.N.I. N° 5.088.500, CUIT 27-05088500-9, casada en primeras nupcias con Durand Carlos Alberto, de profesión comerciante, con domicilio en calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, hábiles para contratar.

2) Cesión: el Sr. Romero Andrés Oscar, poseedor de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que totalizan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), vende, cede y transfiere seis mil (6.000) cuotas sociales en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a la Sra. Cavalleri Stella Maris y mil quinientas (1.500) cuotas sociales en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) al Sr. Ponce Miguel Ángel, cediendo de esta manera la totalidad de su participación social, o sea siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales.

3) La venta, cesión y transferencia que se realiza en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a favor de la Sra. Cavalleri Stella Maris, se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y cincuenta y nueve (59) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 1.000), venciendo la primera de ellas el 14 de octubre de 2015.

4) La venta, cesión y transferencia que se realiza en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) a favor del Sr. Ponce Miguel Ángel, se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y catorce (14) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 1.000), enciendo la primera de ellas el 14 de octubre de 2015.

5) Modificación de la cláusula quinta: Los nuevos socios resuelven modificar la cláusula quinta de Capital Social quedando así redactada: Quinta: El capital social se fija en la suma de: ciento cincuenta mil, (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Ponce Miguel Ángel suscribe mil

quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y Cavalleri Stella Maris suscribe trece mil quinientas (13.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto totalmente en dinero en efectivo.

6) Renuncia de gerente: En este acto el socio Romero Andrés Oscar presenta la renuncia a la gerencia, y todos los presentes ratifican y aprueban, todos los actos de administración y disposición, que fueron realizados hasta el día de la presente acta por el señor gerente Romero Andrés Oscar y/o apoderados de la sociedad.

7) Designación de nuevo gerente y ratificación de la sede social: El señor Ponce Miguel Ángel y la Sra. Cavalleri Stella Maris en forma unánime acuerdan:

1. Ratificar la sede social en la calle España 266 de la ciudad de Venado Tuerto.

2. Designar gerente al Sr. Ponce Miguel Ángel D.N.I. 7.644.842, quien acepta la designación del cargo, debiendo actuar tal lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

8) Ratificación de cláusulas: La señora Cavalleri Stella Maris, socia fundadora, Ponce Miguel Ángel socio entrante, ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social.

\$ 200 299801 Ag. 29

---

## **TRANSROM S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace, saber que en autos caratulados TRANSROM S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (CUIJ 21-05192192-2) Expte. 1473/Legajo 6080, Año 2016: se tramita la inscripción del instrumento de fecha 27 de Julio de 2016, extendido en la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe que contiene:

a) Cesión de cuotas: Las Sras. Elva Belquis Propst, nacida el 26/12/1926, L.C. 6.087.891, CUIT 27-06087891-4. argentina, domiciliada en Belgrano 328 de la ciudad de San Carlos Centro, viuda, comerciante y Eliana Guadalupe Espíndola; nacida el 11/09/85; D.N.I. 31.385.515; CUIT 27-31385515-0; argentina, domiciliada en Pasaje Valentín Luna 1847, de la localidad de Franck, soltera, comerciante; cada una de ellas propietaria de doscientas (200) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de Cien Pesos (\$ 100,00) cada cuota, totalizando \$ 20.000 (Pesos veinte mil), sumando ambas el 100% de las cuotas y el capital social inscripto en el Registro Público de Comercio de TRANSROM S.R.L. han resuelto retirarse de la sociedad y ceder gratuitamente sin condición alguna a los cesionarios Mateo Chiavon; nacido el 25/07/1998; D.N.I. 41.341.929, CUIT 20-41341929-9; argentino; domiciliado en Urquiza 2168 de la localidad de Franck, soltero, estudiante; y María Eugenia Medina, nacida el 07/11/1970; D.N.I. 21.804.009, CUIL 27-21804009-3; argentina; domiciliado en Urquiza 2168 de la localidad de Franck, soltera, empleada; quienes las reciben en partes iguales y aceptan la cesión sin reservas.

b) Modificación de Contrato: Producto de la cesión efectuada se modifica la cláusula pertinente del contrato social que queda redactada como sigue: "Cláusula Cuarta: El capital societario limitadamente responsable se establece en cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas indivisas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron oportunamente, perteneciendo a los socios según se detalla a continuación: a Mateo Chiavon doscientas (200) cuotas sociales, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y a María Eugenia Medina doscientas (200) cuotas sociales, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000).

c) Reemplazo de gerente renunciante: los socios que reemplazan a los anteriores, designan por unanimidad en el cargo de gerente a María Eugenia Medina, nacida el 07/11/1970; DNI 21.804.009, CUIL 27-21804009-3: argentina; domiciliado en Urquiza 2168 de la localidad de Franck, quien deja constancia de la aceptación del cargo a partir de la fecha del instrumento que se inscribe y en reemplazo Eliana Guadalupe Espíndola que ha renunciado a tal cargo. - Santa Fe: 19 de Agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115,50 299858 Ag. 29

---

## **INPACE S.R.L.**

## CONTRATO

Denominación: INPACE S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 20/04/2016.

Domicilio: Cruz Roja Argentina 2021 Depto.1, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: Piazzese Juan Carlos, apellido materno Borini, argentino, nacido el 18 de agosto de 1950, L.E. N° 8.433.60, divorciado, CUIT N° 20-08433606-9, profesión comerciante con domicilio en calle 9 de julio N° 2136 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Mantovani Javier Matías, apellido materno Albertelli, argentino, nacido el 21 de marzo de 1978, D.N.I N° 26.540.135, soltero, CUIL N° 20-26540135-0, profesión abogado con domicilio en calle Cruz Roja Argentina 2021 Depto.1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado en mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Piazzese Juan carlos, quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); Mantovani Javier Matías, quinientas (500) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). En caso de necesitar para un mejor funcionamiento de la sociedad, cualquiera de los socios podrá realizar un aporte de capital adicional, dejándose constancia del destino que se le otorga a dicho capital, siendo el dueño exclusivo de lo comprado con el mismo, pero sin que altere la distribución de las utilidades.

Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Mantovani Javier Matías, en calidad de Gerente, quien usará su firma precedida del sello de la razón Social.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o persona que éstos designaren a tal efecto.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la instalación y funcionamiento de crematorios, sala de velatorios y actividades relacionadas con cementerio. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios no prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe. 17 de agosto de 2016.

Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 100 299819 Ag. 29

---

**C.I.M.B.I. S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "OFICIO: JUZG. 1ª INST. D. C. Y C. 4TA. NOM. STA FE: DEL SASTRE, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de Herederos (Expte. 487/04)" Expediente N° 1343/Año 2.016 CUIJ 21-05192062-4 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: que se ha dispuesto inscribir las cuotas sociales que pertenecían al causante, José Luis Del Sastre, en la sociedad C.I.M.B.I. S.R.L. a nombre de María Teresa Virginia Aldao, María Mercedes Del Sastre, María Teresa Del Sastre, José Carlos Del Sastre, Sebastián Pedro Del Sastre, y Bernardo Luis Del Sastre. Las mismas constituyen un total de 1383 cuotas, representativas del 4,61% del capital social. En los autos sucesorios arriba descriptos, se declaró que por fallecimiento de José Luis del Sastre, son sus únicos y universales herederos, sus hijos llamados María Mercedes, María Teresa, José Carlos, Sebastián Pedro y Bernardo Luis del Sastre. Por resolución del mismo juzgado individualizado, se tuvo presente el informe del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría en los autos "Del Sastre, José Luis c/Del Sastre María T. Aldao de s/Divorcio Vincular" Expte. 370/1993 de trámite ante dicho Tribunal, no se liquidó la sociedad conyugal existente entre el causante y la Sra. María Teresa Virginia Aldao, por lo que el juzgado resolvió ordenar previo honorarios, aportes y reposición la inscripción de las cuotas sociales, si las constancias registrales y estatutarias así lo permitieran, denunciadas en autos a nombre de los herederos declarados a fs. 84 (María Mercedes, María Teresa, José Carlos,

Sebastián Pedro y Bernardo Luis Del Sastre) y de la Sra. María Teresa Virginia Aldao oficiándose a sus efectos. Hágase saber, expídase copia, resérvese el original y ofíciase a sus efectos. Fdo.: Dra María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). - Santa Fe, 22 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 95 299780 Ag. 29

---

**PH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitución de Sociedad", según contrato social. Expediente N° 1365 del año 2016, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1) Socios: Martín Oscar Palomeque, D.N.I. 25.519.374, CÜIT 20-25519374-1, de apellido materno Vaudagna, nacido el 31 de octubre de 1976, casado en primeras nupcias con María Alicia Haidar, argentino, de profesión técnico constructor nacional, domiciliado en calle Los Aromitos 750, Villa California, 3001 - Rincón, Provincia de Santa Fe; María Alicia Haidar, D.N.I. 23.814.340, CUIT 27-23814340-9, de apellido materno Gomariz, nacida el 1 de marzo de 1974, casada en primeras nupcias con Martín Oscar Palomeque, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Los Aromitos 750, Villa California, 3001 - Rincón, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación Social: PH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

3) Fecha Contrato de Constitución: 4 de julio de 2016.

4) Plazo de Duración: 99 Años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Industrial fabricación de estructuras metálicas livianas, fabricación de equipos y/o maquinarias industriales, alquiler de equipamiento, mantenimiento y reparación de equipos industriales. Comerciales: comercialización, importación y/o exportación de equipos terminados, efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios atinentes a las actividades de industrialización sean nacionales o importados.

6) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) distribuidos en mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Domicilio Legal: Calle Los Aromitos N° 750 , Villa California, 3001 Rincón, Provincia de Santa Fe

8) Administración y Representación: A cargo de Martín Oscar Palomeque, D.N.I. 25.519.374, CUIT: 20-25519374-1, en la calidad de Socio Gerente.

9) Fecha de Cierre de Balance: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 18 de agosto de 2016 - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 75 299782 Ag. 29

---